

**BASES PROMOCIÓN**  
**“NESCAFÉ® Amigos de Verdad”**

---

En Chile, a 26 de agosto de 2014, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Alimentos y Bebidas, don Felipe González Bustamante, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 12.263.052-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

**PRIMERO: Territorio.**

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

**SEGUNDO: Fechas.**

La Promoción se efectuará entre los días 1 y 17 de septiembre de 2014, ambas fechas inclusive.

**TERCERO: Mecánica de la Promoción.**

Para participar en la Promoción los participantes deberán ser fans del fanpage de NESCAFÉ® Chile en Facebook (<https://www.facebook.com/nescafe.cl>), en adelante el “Fanpage”.

Los participantes deberán ingresar en la TAB “Amigos de Verdad” del Fanpage e ingresar un texto en el cual expliquen a qué amigo de su cuenta personal de Facebook quieren ir a visitar para averiguar si realmente son amigos de verdad.

Todas las historias serán recopiladas en una galería en la cual durante el plazo de la Promoción, los usuarios podrán votar por la historia que más les guste. El número de votos recibido por cada historia publicada será lo que determine quienes serán los ganadores de esta Promoción.

Entre todas las personas que voten por su historia favorita en la galería de historias también se sorteará un premio.

**CUARTO: Premios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

1. Cinco (5) premios consistentes cada uno en un set que incluye 2 Mugs NESCAFÉ® y una cámara marca GoPro modelo Hero 3 White.
2. Cincuenta (50) premios consistentes cada uno en un set que incluye 2 Mugs NESCAFÉ®.
3. Un (1) premio consistente en un set que incluye 2 Mugs NESCAFÉ® y una cámara marca GoPro modelo Hero 3 White.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción son canjeables por dinero en efectivo, ni por otro premio. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

#### **QUINTO: Definición de ganadores.**

Todos los usuarios que participen en la Promoción enviando su historia en la TAB “Amigos de Verdad” en el Fanpage estarán participando por uno los premios ofrecidos en esta Promoción, mencionados en los puntos 1 y 2 de la cláusula cuarta anterior. Cada usuario únicamente podrá subir una historia al Fanpage y participar por un único premio.

Los premios mencionados en el punto 1 de la cláusula anterior serán otorgados a los cinco (5) participantes cuyas historias reciban el mayor número de votos (o sea que se encuentren en los lugares 1 a 5 del ranking de votación).

Los premios mencionados en el punto 2 de la cláusula anterior serán otorgados a los cincuenta (50) participantes cuyas historias reciban el mayor número de votos, después de los primeros cinco (5) lugares (o sea que se encuentren en los lugares 6 a 55 del ranking de votación).

El premio mencionado en el punto 3 de la cláusula anterior será sorteado entre todas las personas que voten por su historia favorita en la galería de historias. Este ganador será elegido mediante modalidad RANDOM en la plataforma random.org.

#### **SEXTO: Notificación a los ganadores.**

El 22 de septiembre de 2014 se darán a conocer los nombres de todos los ganadores de los premios ofrecidos en esta Promoción. Esta notificación se hará a través de 3 publicaciones en el Fanpage, así:

- 1 publicación para las 5 historias más votadas.
- 1 publicación para las 50 siguientes historias más votadas.
- 1 publicación para el ganador mediante sistema RANDOM entre todos los usuarios que votaron su historia favorita.

#### **SÉPTIMO: Entrega de premios.**

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores deberán enviar al Fanpage a través de mensaje privado los siguientes datos: nombre completo, número de teléfono y número del documento de identidad.

En el caso que uno de los ganadores no se comunique con NESTLÉ enviado sus datos a través de mensaje privado en el Fanpage dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de notificación, se entenderá para los fines de la presente Promoción como una Promoción desierta respecto de ese premio y NESTLÉ podrá determinar si lo vuelve a sortear o no.

En caso que el ganador que haya enviado sus datos no se presente durante de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de su elección, se entenderá para los fines de la presente Promoción como una Promoción desierta respecto de ese premio y NESTLÉ podrá determinar si lo vuelve a sortear o no.

En los dos casos anteriores se entenderá que el ganador renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio.

Los premios deberán ser cobrados por los ganadores, solo después de haber enviado sus datos personales a través de mensaje privado en el Fanpage, y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de su elección como ganadores en la siguiente dirección: Avenida Apoquindo 3000, Piso 11 (Las Condes) Santiago de Chile. En caso que el ganador no pueda presentarse en la dirección señalada, podrá enviar algún amigo o familiar (con un poder simple y una copia del documento de identidad del ganador) a retirar el premio en el mismo plazo para cobrar los premios.

#### **OCTAVO: Autorización de uso y recibo de premios.**

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

#### **NOVENO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.**

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en el Fanpage de NESCAFÉ® Chile en la pestaña dentro de la TAB “Amigos de Verdad”, promociones. bases legales de la promoción.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del Fanpage de NESCAFÉ® Chile

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

#### **DÉCIMO: Exclusiones y prohibiciones.**

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 14 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervenientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados

trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta en Facebook utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

---

**p.p. NESTLÉ CHILE S.A.**  
Felipe González  
Gerente de Café

**ANEXO I**  
**RECIBO DE PREMIO**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "NESCAFÉ Amigos de Verdad" (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en \_\_\_\_\_, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiario del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por

parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_ de \_\_\_ de 201\_\_\_

Nombre del premiado : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Correo electrónico : \_\_\_\_\_

Firma del premiado : \_\_\_\_\_

Documento de Identidad N° : \_\_\_\_\_ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.